San Miguel, 20 de enero de 2020

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Miguel, hace del conocimiento general en cumplimiento del artículo 10 numeral 17, de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere sobre “Recursos Públicos destinados a privados”, esta Municipalidad en el periodo comprendido entre abril de 2019 a enero 2020 no cuenta con ello, por lo tanto, en este momento no puede ser publicada y para los efectos pertinentes se extiende la presente.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información